

EXPERIENCIAS EN EVALUACIONES INSTITUCIONALES, CARRERAS DE GRADO Y POSTGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

MODELO NACIONAL E INTERNACIONAL

2024

- Breve reseña de la *Universidad Nacional de Asunción*

La UNA fue creada por ley de “Enseñanza Secundaria y Superior” el 24 de septiembre de 1889.

Por decreto del 31 de diciembre de ese año se dispuso la inauguración oficial para el 19 de Marzo de 1890, con tres facultades: Derecho y Ciencias Sociales, Medicina y ramas anexas y Matemáticas).

A partir del año 1996, la Universidad se rige por su propio estatuto.

Desde el año 1999, las elecciones de autoridades se realizan democráticamente. El 16 de abril del 2019, se reúne la Asamblea Universitaria, quedó electa y se proclamó a la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas como Rectora de la Universidad Nacional de Asunción. De esta forma, se convierte en la primera mujer al frente del Rectorado de la UNA en sus 130 años de historia; este año fue reelecta nuevamente por segundo período 2024-2029.

El mes pasado la UNA celebró sus 135 años de fundación.

- Breve reseña de la UNA

La *UNA*, es la primera institución de Educación Superior, la más antigua de la República del Paraguay y la de mayor población estudiantil y académica.

A nivel país cuenta con una población estudiantil de 50.388 estudiantes matriculados, 9.417 docentes, 14 facultades, donde se dictan 78 carreras de grado en sede central y 63 ofertas académicas en las filiales, que están asentadas en 12 departamentos y 21 ciudades del Paraguay.

La UNA oferta 200 programas de postgrado a la fecha, en sus diversos niveles de doctorado, maestría, especialización y capacitación.

- Breve reseña de la UNA

Los egresados cumplen un rol protagónico esencial en el desarrollo de la sociedad paraguaya en distintos ámbitos: salud, educación, laboral, cultural, político, científico, tecnológico, artístico, deportivo, ambiental, entre muchos otros.

En el año 2023 la UNA ha logrado la acreditación de 27 carreras de grado, alcanzado un total acumulado de 109 ofertas académicas de grado con acreditación vigente, que representa el 76% de las ofertas. Así también se logró la acreditación de 10 programas de postgrado, alcanzando un total acumulado de 40 programas de postgrado con acreditación vigente.

- **MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA ES**

En Paraguay, en el año 2003 por Ley N° 2072 se crea la *Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)*, con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior, las carreras de grado o cursos de postgrado que se sometan al proceso; y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras e instituciones de educación superior.

- **MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA ES**

La Ley N 4995/2013 “De Educación Superior”, en su artículo 82, establece que:

“La ANEAES es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los IES. Posee autonomía académica, administrativa y financiera.

Debe cumplir con las tareas específicas de verificar y certificar sistemáticamente la calidad de las IES, sus filiales, programas y las carreras que ofrecen, y elevar el informe al Consejo Nacional de Educación Superior para su tratamiento conforme a esta Ley”

- La Ley N° 2072/03 de Creación de la (ANEAES,2003) dice:
La acreditación es la certificación de la calidad académica de una institución de Educación Superior o de una de sus carreras de grado o curso de postgrado, basada en un juicio sobre la consistencia entre los objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica.

Evaluación Institucional:

La ANEAES señala que la evaluación debe realizarse con un patrón de comparación en la que debe definirse el estado deseable que permita realizar la contrastación y tiene como propósito fundamental la mejora, mediante la orientación y ajuste de los procesos y resultados de un proyecto educativo, en la búsqueda de relevancia, eficacia y eficiencia de los mismos.



Propósitos de la Autoevaluación

La autoevaluación pretende una revisión introspectiva del funcionamiento institucional, basada en el método analítico; orientada al mejoramiento permanente de la gestión, la calidad de los resultados y los servicios que ofrece la institución.



Los propósitos de la autoevaluación son:

1. Diagnosticar las fortalezas y debilidades institucionales, en las diferentes dimensiones de su gestión.
2. Fundamentar el proceso de toma de decisiones con información relevante y oportuna.
3. Desarrollar planes de mejoramiento de la institución a partir de los resultados de la autoevaluación.
4. Promover una cultura de evaluación que propicie el desarrollo continuo de la mejora de la calidad institucional.

Beneficios de la acreditación:

- Para “poder acceder a fondos públicos y becas del Estado, así como para acceder a concursos, licitaciones, prestaciones de servicios al Estado”. Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior, Título VI, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), Artículo 82, párrafo 3.
- Para solicitar financiamiento de Programas de Posgrados Académicos, conforme a lo establecido por la CONACYT. La Institución de Educación Superior (IES) deberá tener al menos una carrera de grado o programa de posgrado acreditado o en proceso de acreditación por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), exceptuando a aquellas IES que no posean egresados y/o la ANEAES no haya convocado para acreditación sus carreras o programas de posgrado. (CONACYT - Programa de Apoyo para la Formación de Docentes - Investigadores. Guía de Bases y Condiciones, 2016).

- **Sistema ARCU-SUR**

El Sistema de ***Acreditación Regional de Carreras Universitarias***, es el resultado de un Acuerdo entre los Ministros de Educación de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile, homologado por el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR a través de la Decisión CMC N° 17/08.

El Sistema es administrado por cada Agencia Nacional de Acreditación que integra la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) y contempla las siguientes titulaciones: Agronomía, Arquitectura, Enfermería, Ingeniería, Veterinaria, Medicina, Odontología, Farmacia, Geología y Economía.

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional - Resolución N° 43 (Marzo, 2019)



RESOLUCIÓN N° 43

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SUS DOCUMENTOS ORIENTADORES.

Asunción, 06 de marzo de 2019

VISTO: El Acta N° 05 de fecha 05 de marzo de 2019, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma el Consejo Directivo ha tomado la decisión de aprobar el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y sus documentos orientadores;

Que, la aprobación del Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior constituye un hito en la vida institucional de la ANEAES, pues es el producto de un arduo trabajo técnico iniciado en el 2014, que incluyó las etapas de: diseño, realización de talleres, implementación experimental a instituciones de educación superior públicas y privadas seleccionadas, validación por referentes nacionales y, por de una consultoría internacional contratada para dicho fin;



MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Anexos de la Resolución N° 43

 ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

 TETÁ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãguarã mb'ie

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 43

POR LA CUAL SE APRUEBA EL
MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR (ANEAES) Y SUS DOCUMENTOS ORIENTADORES.

**MODELO NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Mecanismo de Evaluación y Acreditación
Institucional**

GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN



Asunción, Paraguay
2019

 ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

 TETÁ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãguarã mb'ie

**MODELO NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Mecanismo de Evaluación y Acreditación
Institucional**

GUÍA DE EVALUACIÓN EXTERNA

Asunción, Paraguay
2019

Convocatoria realizada por la ANEAES

La Resolución N° 147, de fecha 09 de mayo de 2019, “Por la cual se aprueba la nómina de Instituciones de Educación Superior que ingresaran al proceso de evaluación determinado en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación institucional de Universidades e Institutos Superiores, con fines diagnósticos, en el año 2019, en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y se establece el cronograma”.

RESOLUCIÓN N° 147

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE INGRESARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN DETERMINADO EN EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES, CON FINES DIAGNÓSTICOS, EN EL AÑO 2019, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Asunción, 09 de mayo de 2019

VISTO: El Acta N° 09, de fecha 06 de mayo de 2019, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, según testimonio obrante en el acta de referencia, luego de las deliberaciones, el Consejo Directivo definió la nómina de instituciones de educación superior que ingresarán al proceso de evaluación determinado en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de Universidades e Institutos Superiores, con fines diagnósticos, en el año 2019, en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y, estableció el cronograma del proceso;

Contrato N° 3 entre la ANEAES y la Universidad Nacional de Asunción.

Posteriormente, el 30 de agosto de 2019, se firma el Contrato N° 3 entre la ANEAES y la UNA, en la misma se acuerda la Evaluación Institucional con fines diagnósticos de la UNA.



CONTRATO N° 03
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CON FINES DIAGNÓSTICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)

En la ciudad de San Lorenzo, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, con domicilio en Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, representada en este acto por el **Dr. Raúl Aguilera Méndez**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo, en adelante “**La Agencia**”, por una parte, y por la otra, la **Universidad Nacional de Asunción (UNA)**, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia, Km. 10, Capital, representada en este acto por la **Prof. Dra. Zully Concepción Vera de Molinas**, en su carácter de Rectora, en adelante “**La Institución**”, y denominadas en forma conjunta “**LAS PARTES**”, acuerdan celebrar el presente contrato para la “**EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CON FINES DIAGNÓSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**”.

Considerando:

Que, la educación superior, bien público, es responsabilidad de todas las partes interesadas y de los gobiernos, y que la garantía de calidad es una función esencial en la enseñanza superior contemporánea, la que debe contar con la participación de todos los



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

C. Elect.: rectora@una.py
www.una.py
Teléfono: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8
CC: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



Resolución N° 1709/2019

05 DIC 2019

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ CENTRAL DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (CCAI-UNA)

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución ANEAEs N° 147 de fecha 09 de mayo de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE INGRESARÁN AL PROCESO DE EVALUACIÓN DETERMINADO EN EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES, CON FINES DIAGNÓSTICOS, EN EL AÑO 2019, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEs) Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO";

EL CONTRATO N° 03 de EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CON FINES DIAGNÓSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA) mediante el cual acuerda con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEs) la realización de la evaluación institucional con fines diagnósticos y fija los derechos y las obligaciones de "LAS PARTES";

La Ley N° 2072/2003 "De Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- CONFORMAR el Comité Central de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Asunción (CCAI-UNA), en el marco del proceso de evaluación determinado en el mecanismo de evaluación y acreditación institucional de universidades e institutos superiores, con fines diagnósticos.

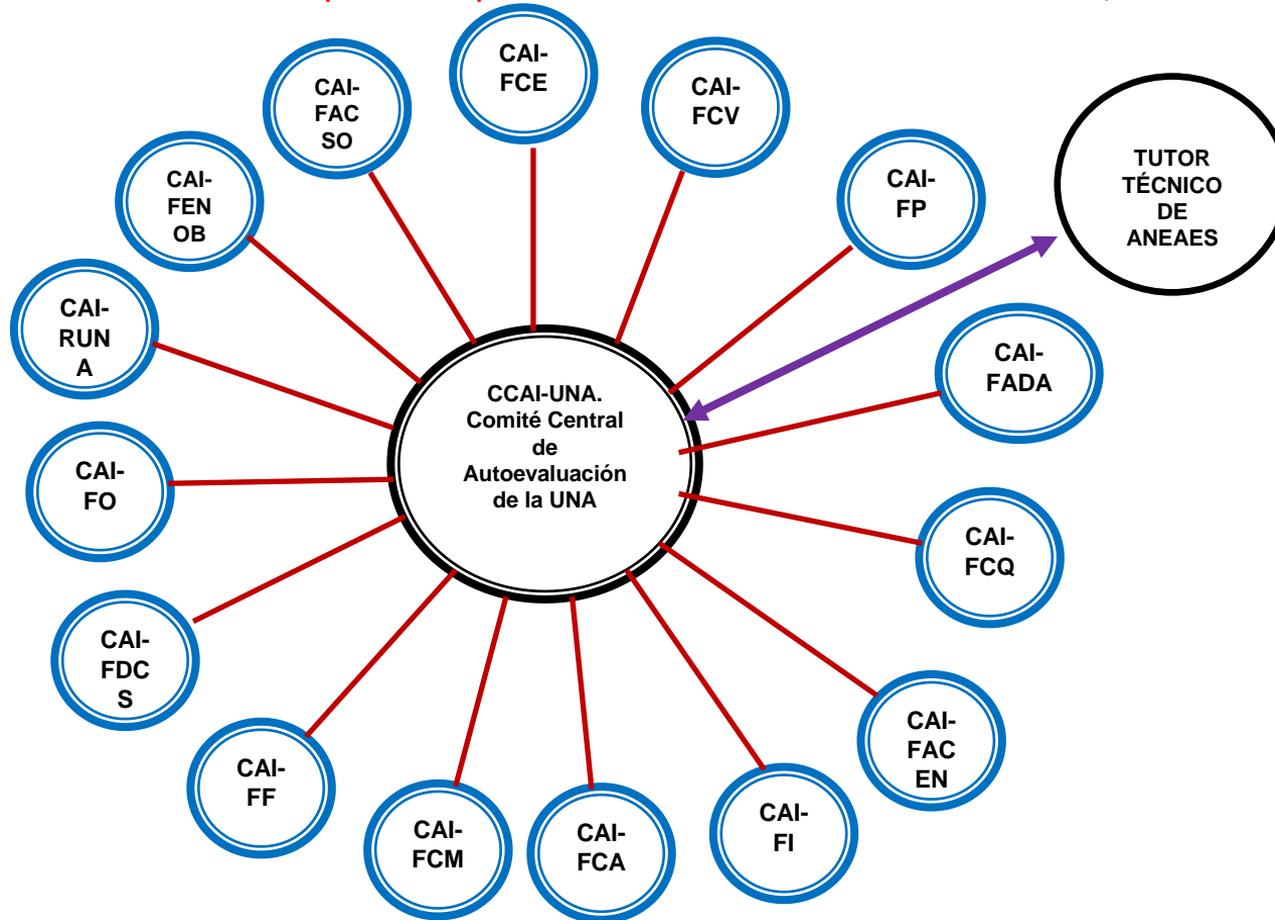
Art. 2°.- DESIGNAR como integrantes del Comité Central de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Asunción (CCAI-UNA), de la siguiente manera:

TITULARES	ALTERNOS	FACULTADES/RECTORADO
OSCAR BOGADO FLEITAS	JAZMIN IBARROLA	Derecho y Ciencias Sociales

Conformación de Comités

En el marco del proceso de Evaluación Institucional con fines Diagnósticos de la UNA, se aprueba la Resolución del Rectorado N° 1709 de fecha 05 de diciembre de 2019 se conforma el Comité Central de Autoevaluación Institucional – CCAI y los Comités de Autoevaluación Institucional por Dimensión – CAID, sede central y por filiales tienen la responsabilidad de elaborar el informe de autoevaluación institucional de la UNA, con su correspondiente Plan de Mejoras.

Estructura operativa por facultad - Comité de Autoevaluación por Unidad Académica



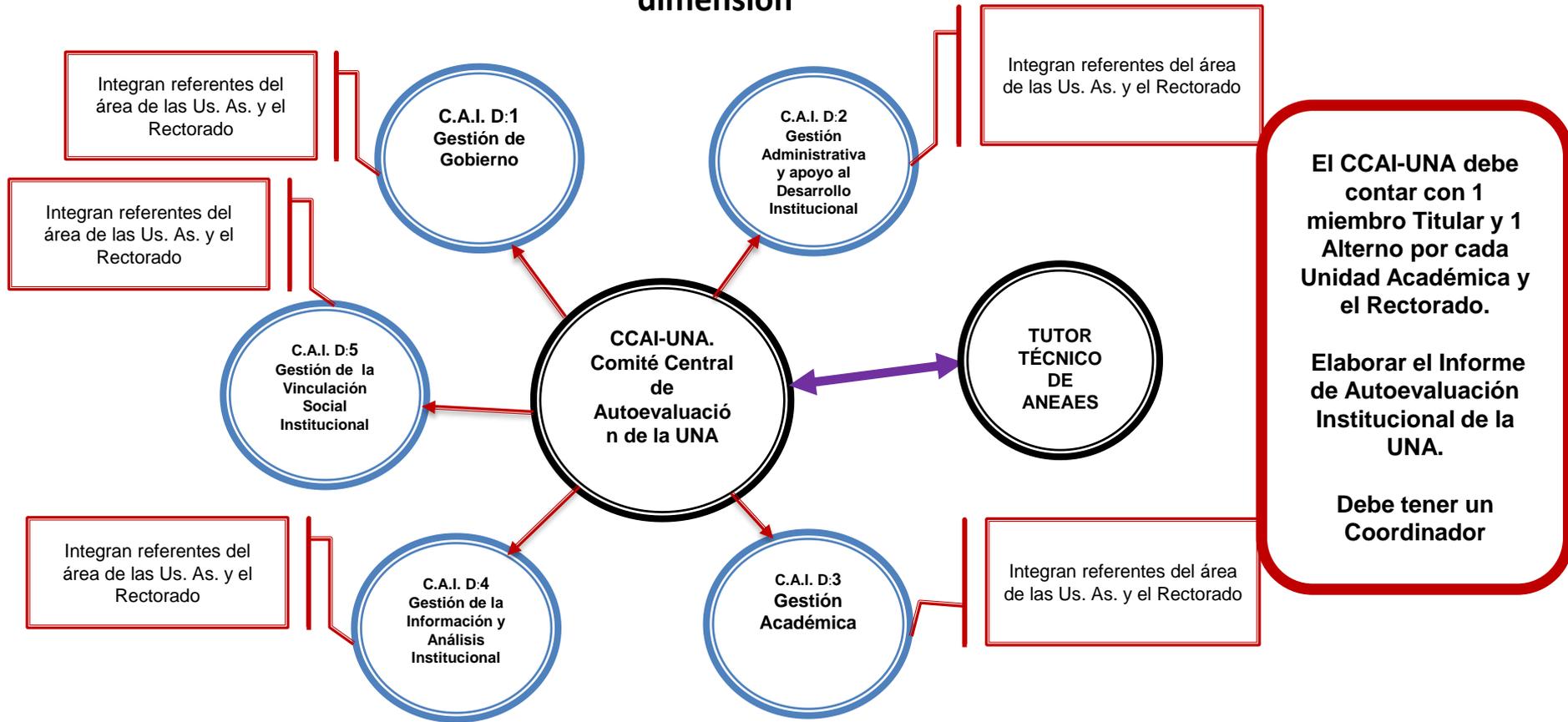
El CCAI-UNA debe contar con 1 miembro Titular y 1 Alterno por cada Unidad Académica y el Rectorado.

Elaborar el Informe de Autoevaluación Institucional de la UNA.

Debe tener un Coordinador

Cada Comité por Facultad obtendrá como resultado un informe de autoevaluación en las cinco dimensiones. La sistematización estará a cargo del Comité Central de la UNA.

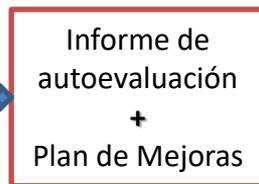
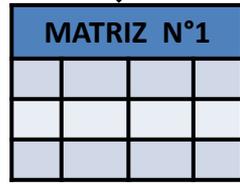
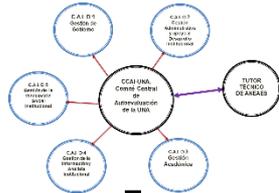
Estructura operativa centralizada - Comité de Autoevaluación INSTITUCIONAL por dimensión



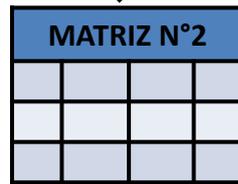
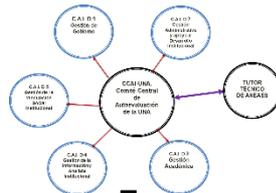
Cada Comité por Dimensión obtendrá como resultado un informe de autoevaluación sistematizado de la UNA en la dimensión correspondiente.

CONSOLIDACIÓN DE INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN – Sede central más filiales por localidad

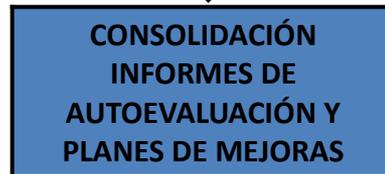
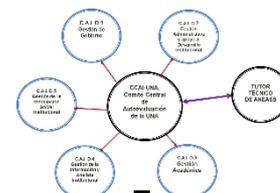
CAID – Sede Central (Campus + Asu)



CAID – Filiales (Localidad 1)



CAID – Filiales (Localidad 17)



Matriz 2019 - EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

DIMENSIONES	COMPONENTES	CRITERIOS	INDICADORES
1	2	4	19
2	3	6	25
3	3	7	36
4	2	4	13
5	2	4	15
5	12	25	108

PAUTAS PARA EVALUAR EL INDICADOR

Cumple totalmente

Cuando el/los aspectos evaluados en el indicador se cumplen

Cumple parcialmente

Cuando algún aspecto evaluado en el indicador no se cumple

No cumple

Cuando ninguno de los aspectos evaluados en el indicador se cumple

PAUTAS PARA EVALUAR EL CRITERIO

5. Pleno	Cuando se cumple totalmente con todos los indicadores.
4.Satisfactorio	Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando: Cumple totalmente con la mitad de los indicadores como mínimo y el resto cumple parcialmente Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de satisfactorio cuando: Cumple totalmente con la mayoría de los indicadores como mínimo y el resto cumple parcialmente
3. Suficiente	Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando: Cumple totalmente con la mitad de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que no cumple. Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de suficiente cuando: Cumple totalmente con la mayoría de los indicadores como mínimo y en el resto de los indicadores hay al menos uno que no cumple.
2. Escaso	Si la cantidad de indicadores es par, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando: Cumple totalmente con menos de la mitad de los indicadores. Si la cantidad de indicadores es impar, el criterio alcanza el nivel de escaso cuando: Cumple totalmente con menos de la mayoría de los indicadores.
1. No se cumple	Cuando no se cumple con ninguno de los indicadores

DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DE GOBIERNO



Asociación
GRUPO



UNA

Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada	Juicio Valorativo del Criterio
1.1.1. Pertinencia, eficacia y eficiencia de la estructura organizacional para el logro de sus funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales.	Satisfactorio	4	La UNA cuenta con una estructura organizativa acorde a sus funciones misionales, que responde a las normativas institucionales vigentes. La estructura funcional, es pertinente para el logro de sus funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales. No obstante, ajustes para lograr una mayor articulación del nivel central con las distintas unidades académicas y mejores mecanismos de comunicación interna, establecidos formalmente, favorecerían su eficacia y eficiencia.
1.1.2. Pertinencia, eficacia y eficiencia del Plan Estratégico Institucional, como instrumento de gestión	Escaso	2	Necesitamos fortalecer un mecanismo general interno, que nos permita disponer de los instrumentos necesarios con estándares comunes a ser aplicados en cada fase del proceso de elaboración del PE. Además, nos hace falta configurar un mecanismo formal y sistemático de seguimiento y de medición de resultados, así como promover la cultura de la planificación dentro de la institución.
1.2.1. Pertinencia, Eficacia y eficiencia de políticas y mecanismos de selección, evaluación, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal directivo de la IES, para el logro de las funciones sustantivas, la misión y los propósitos institucionales.	Satisfactorio	4	La institución cuenta con reglamentaciones generales que se aplican para la selección de cargos electivos o nominados, se registran como proclamas (cargos electivos) y nombramientos (cargos nominados de confianza). Los cargos directivos cumplen con el perfil establecido para cada caso en el Estatuto UNA y en las normativas Institucionales, y cumplen la carga horaria definida en las normativas de la UNA. La suficiencia y adecuada dedicación horaria para el cumplimiento de funciones de Directivos y la satisfacción con los servicios educativos se evidencia en los resultados de la encuesta de opinión aplicada a los docentes y estudiantes.
1.2.2. Eficiencia e Impacto de los mecanismos de evaluación de desempeño del personal directivo para el logro de las	Escaso	2	Institucionalmente, el mecanismos formalizado de evaluación de desempeño del personal directivo debe ser proyectado y aplicarlo sistemáticamente; por otra parte es necesario instalar prácticas evaluativas de desempeño cuyos resultados sean tomados en cuenta para la continuidad, permanencia y promoción de directivos, así como también, es necesario disponer de evidencias
funciones sustantivas, la misión y propósitos institucionales			concluyentes e irrefutables acerca de los niveles de satisfacción de la comunidad académica sobre la gestión del personal directivo.
Promedio de la Dimensión 3 (tres)			

Vigencia de la ACREDITACIÓN (Escala para carreras de grado, postgrado y evaluación institucional)

Resultado	Dictamen ANEAES
4,5 a 5	Acredita 6 años
3,5 a 4,4	<i>Acredita 4 años</i>
2,5 a 3,4	<i>Posterga</i>
1 a 2,4	No acredita

MECANISMO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE (UDUAL).

El Consejo de Evaluación y Acreditación Internacional (CEAI) es una instancia, que la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe decide constituir en 2015, con el apoyo de expertos de universidades de las distintas regiones de América Latina y el Caribe.

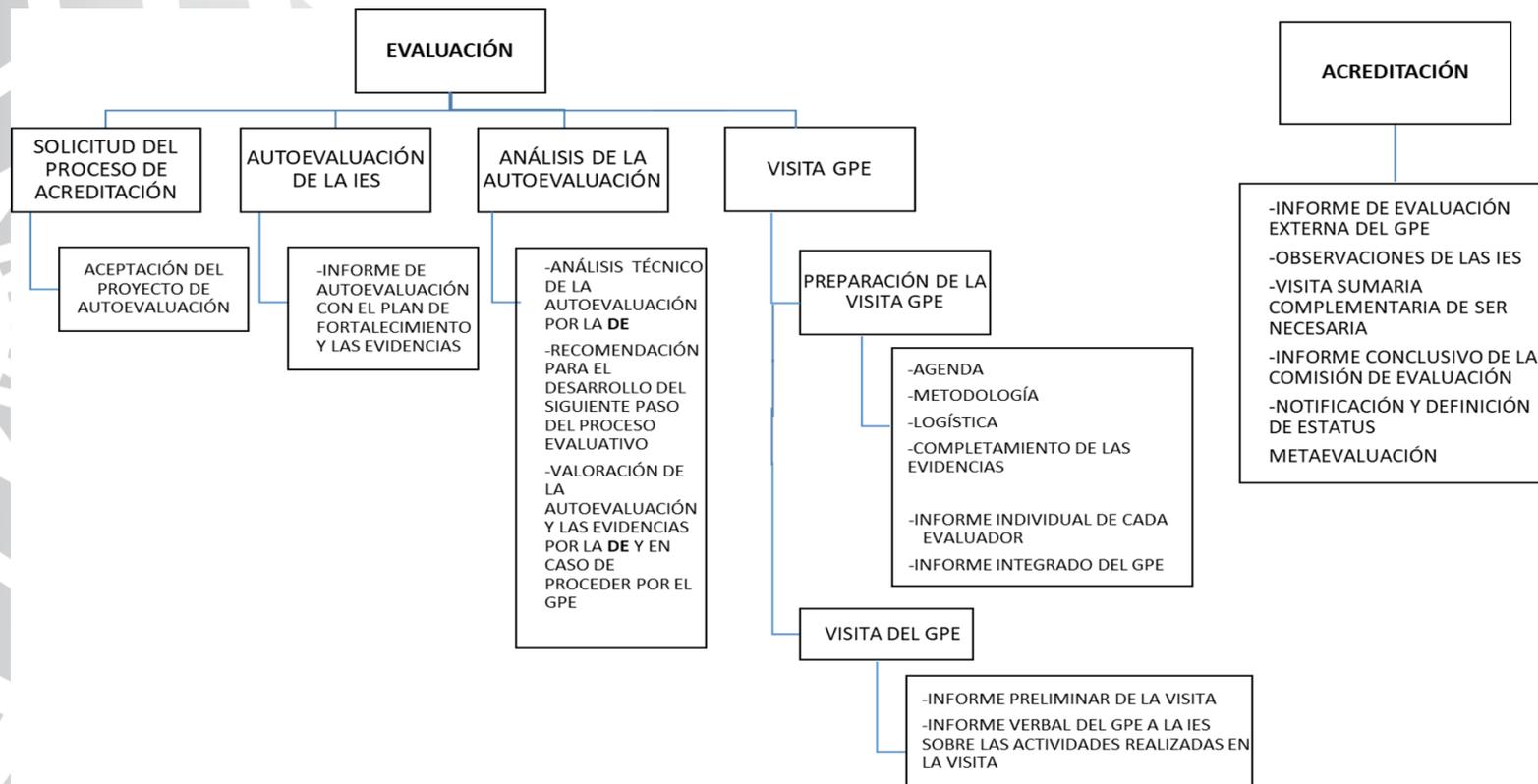
El CEAI es un organismo colegiado, especializado e independiente, conformado por representantes de instituciones de educación superior de América Latina y el Caribe (ALyC). Goza de autonomía funcional, potestad reglamentaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Los procesos de evaluación del CEAI buscan el desarrollo y la mejora de la educación superior.



Guía para la evaluación institucional

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL CEAI-UDUAL





ESTRUCTURA DE LA MATRIZ

Dimensiones	Criterios
A. GOBIERNO, GESTIÓN UNIVERSITARIA E INFRAESTRUCTURA	A.1 Coherencia, pertinencia y efectividad del plan de desarrollo institucional. A.2 Efectividad de la estructura y gestión institucional. A.3 Adecuación de la infraestructura y equipamiento. A.4 Pertinencia de los programas de bienestar universitario.
B. FORMACIÓN	B.1 Pertinencia de los planes y programas de estudio de grado y posgrado. B.2 Efectividad de las estrategias para la admisión, integración y el desempeño académico de los estudiantes. B.3. Desarrollo efectivo del cuerpo académico. B.4 Impacto de la formación.
C. INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL E INNOVACIÓN	C.1 Pertinencia de la proyección y gestión de la investigación científica, la creación artística y cultural y la innovación. C.2 Resultados e impacto de la producción científica, artística y cultural y la innovación.
D. VINCULACIÓN	D.1. Pertinencia de las políticas de vinculación. D.2. Efectividad de las actividades y programas de vinculación.
E. INTERNACIONALIZACIÓN	E.1. Pertinencia de las políticas y gestión de la internacionalización. E.2. Efectividad de la internacionalización. E.3. Impacto académico de la internacionalización.

Ejemplo para citar evidencias

INDICADOR	PREGUNTAS DE APOYO	DESARROLLO DEL INDICADOR
<p>1. El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) se construye y concreta en las diferentes instancias para la mejora continua.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) ¿En qué medida el PDI es congruente con la misión, los fines institucionales y responde a necesidades del entorno social? 2) ¿Cómo se articulan el PDI, el plan estratégico, el sistema de control interno y el sistema de gestión de calidad? 3) ¿Cómo se realiza el proceso de revisión y/o actualización de Plan de Desarrollo Institucional (PDI) en las diferentes instancias de la IES? 4) ¿Cómo se concretan las propuestas institucionales del PDI en los programas y actividades desarrollados por las distintas áreas? 5) ¿Cómo la institución monitorea el grado de avance del PDI? 6) ¿Los resultados de ese monitoreo son utilizados en la implementación de políticas, programas y acciones de mejora de las funciones sustantivas y en la gestión? 7) ¿El PDI, las políticas, normas y procedimientos contemplan principios de inclusión y equidad con igualdad y perspectiva de género y se difunden a los miembros de la comunidad? 8) ¿Qué instancias participan en la revisión y/o actualización del PDI? 9) ¿Cómo las estrategias para el seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional incorporan la atención a riesgos imprevistos? 	<p>Para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional (ver evidencia i.1.1) se tomo como base un diagnostico de las funciones sustantivas (ver evidencia II.2.), la misión y visión de la Universidad, muestra de ello es</p> <p>En el marco del plan de desarrollo institucional se ha diseñado el plan estratégico con metas a largo, mediano y corto plazo. Cada una de ellas es valorada por el sistema de control interno incluido en el sistema de gestión de la calidad.</p>

ANEXO A.II.1. PROPUESTA DE PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA IES

▶ A. Gobierno, gestión universitaria e infraestructura

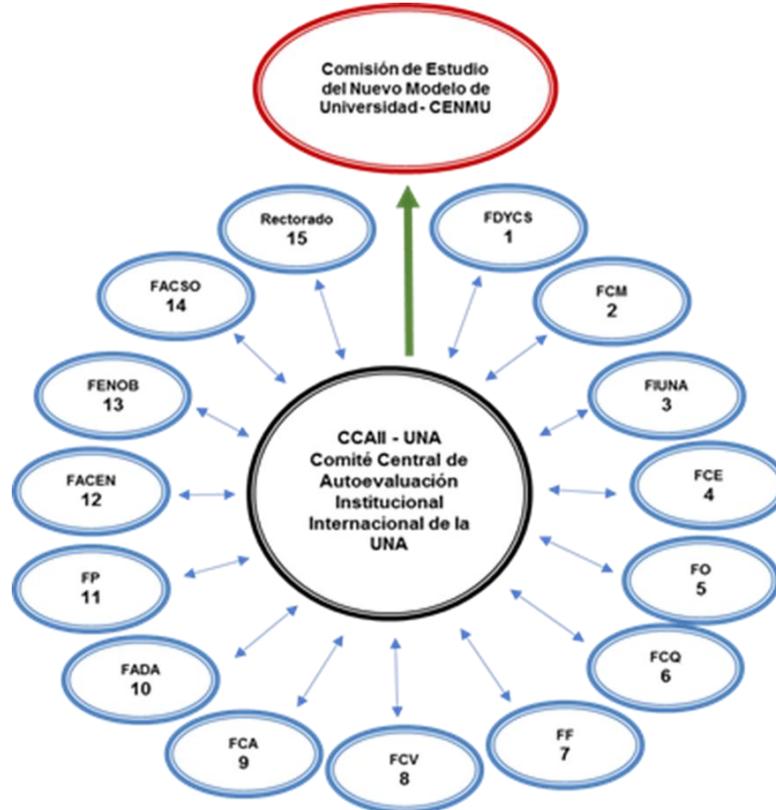
Problemática a atender	Estrategia a seguir	Mecanismo	Acciones de atención	Responsable	Fecha del periodo de atención

ANEXO A.II.2. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA INSTITUCIÓN

El llenado del siguiente anexo permitirá a los evaluadores conocer a la institución y tener juicios más objetivos y pertinentes durante la visita de evaluación, de ahí la importancia de su llenado completo.

1. Organigrama de la institución de educación superior y sus unidades académicas. A fin de que los evaluadores tengan una visión de la institución y su funcionamiento general es necesario incluir el organigrama de la institución de educación superior y de sus unidades académicas. Las imágenes deben ser claramente legibles.
2. Composición de la plantilla de cargos administrativos y características del claustro.
3. Programas de formación en educación superior (técnico superior universitario o profesional asociado, grado o pregrado y posgrado) y matrícula actual.
4. Graduados de los últimos 5 años de sus programas de formación.
5. Producción científica (publicaciones y productos) de los últimos 5 años.
6. Premios y reconocimientos recibidos por el claustro y la IES de carácter nacional e internacional de los últimos 5 años.
7. Proyectos y Redes internacionales en los que participan.
8. Estadísticas de movilidad.

ESTRUCTURA DEL CCAII



Muchas gracias

Aguyje